

Violencia, Comisiones de la Verdad y Memorias. (Anotaciones sobre los casos de Argentina, Chile y Perú)¹

Ricardo Brodsky²
Director Museo de la memoria y los Derechos Humanos

Resumen:

En el presente texto se trata la experiencia de violencia política y del terrorismo de Estado ocurridas en Argentina, Chile y Perú, entre las décadas del setenta al 2000. En los tres casos, con notables diferencias en el desarrollo de la crisis política, la post dictadura o el post conflicto y la recuperación de la democracia –con idas y venidas- ha sido atendida sobre la base del paradigma de la Verdad para buscar la reconciliación del país y evitar la repetición de esas experiencias, creándose para ello sendas Comisiones de la Verdad y Reconciliación en Chile y Perú y de la Verdad en el caso argentino y, con mayores o menores dificultades, realizando procesos judiciales que han permitido juzgar y condenar a algunos de los principales responsables.

El texto se refiere al papel de las ideologías de izquierdas y derechas en el desencadenamiento de las crisis y el rol de las memorias de las víctimas en la construcción de estas salidas, en la construcción del futuro y en las luchas políticas del presente.

Violencia y terrorismo de Estado

Los casos de Argentina, Chile y Perú son relevantes para apreciar similitudes y diferencias tanto en los procesos de germinación de la violencia, el rol de las Comisiones de Verdad en la post dictadura o en el post conflicto y el papel de la memoria en la construcción del presente y futuro de estos países. Los tres casos corresponden a nuestro juicio a tres tipos de procesos, que se diferencian entre sí tanto en el origen y causas de la crisis política que derivó en golpes de Estado (en los casos de Argentina y Uruguay, por un lado, y de Chile y Brasil por el otro) o guerra (en el caso peruano o colombiano), como en los procesos que llevaron al término de las dictaduras o al post conflicto. Las similitudes de los casos, van por el lado del rol que se les atribuye a las Comisiones de Verdad y al papel de la memoria de las víctimas en la reconstrucción democrática.

En los años setenta y ochenta América Latina conoció una verdadera crisis de los sistemas políticos asociada al agotamiento de sistemas democráticos poco inclusivos y a los impulsos revolucionarios dejados por la Revolución Cubana, la crítica global al capitalismo a partir de mayo 68 y la respuesta a esos impulsos por parte de los Estados Unidos y las clases dominantes locales, las que en América Latina enfrentaron las demandas de cambio social con la lógica de la guerra fría, impulsando la Doctrina de la Seguridad Nacional en

¹ El presente texto tiene carácter de documento provisorio de trabajo. Su propósito es dar origen a un estudio comparativo de la Violencia y la Justicia Transicional en los casos de Chile, Argentina y Perú.

² Agradezco la colaboración para la redacción de este texto de Marco Ensignia y Valentina Infante.

las Fuerzas Armadas nacionales. La idea fue sacrificar las débiles democracias por sistemas de seguridad y lealtad geopolítica a toda prueba.

Un tipo con ciertas características similares son los casos de Brasil y Chile, en donde regímenes reformistas o francamente revolucionarios elegidos democráticamente (Joao Goulart en Brasil y Salvador Allende en Chile) impulsaron transformaciones más o menos profundas de la sociedad y fueron enfrentados con golpes de Estado llevados a cabo por las Fuerzas Armadas. Dichos golpes de Estado tuvieron como característica principal poner término a la presencia política y social de las fuerzas populares, progresistas, socialistas, comunistas o anticapitalistas en general, a través de una represión sangrienta y la implantación por primera vez en América Latina, del terrorismo de Estado y las violaciones masivas y sistemáticas de los derechos humanos.

Los casos argentino y uruguayo corresponden a otro tipo, en que ya no se trata de derrocar un gobierno popular o reformista, sino de suplir la incapacidad política de gobiernos civiles y destruir la amenaza que representaba un movimiento popular extendido con amplia sintonía en los sectores medios y la cultura y con componentes armados de inspiración guevarista o peronista que desafiaban abiertamente el poder establecido por medio de secuestros, asesinatos y asaltos a cuarteles.

El caso del Perú, y en cierta forma el de Colombia, representan un tercer tipo en que sociedades formalmente democráticas (pero con graves problemas de integración) se ven envueltas en un verdadero proceso de guerra de guerrillas de inspiración guevarista, maoísta o sandinista.

Estas diferencias no impidieron que frente a los diferentes casos se aplicara la misma receta: la Doctrina de la Seguridad Nacional, de clara inspiración anticomunista, con su secuela de violaciones a los derechos humanos y atropellos a las normas del Estado de derecho.

Paralelamente a la instalación en la región de regímenes de facto fuertemente represivos, se comenzó –salvo en el caso brasilero- un proceso de transformaciones del clásico modelo sustitutivo de importaciones vigente hasta entonces en América Latina, por un modelo de apertura a los mercados externos buscando desarrollar las ventajas competitivas de cada economía, bajando los costos del trabajo y disminuyendo el rol del Estado a un papel subsidiario. El proceso empezó fuertemente en Chile, al amparo de los economistas de la Escuela de Chicago, para después en la década del ochenta y noventa, ser seguido por la casi totalidad de los países de la región.

Los tres casos

A) El caso de Argentina se caracterizó porque además de la misma crisis de legitimidad del sistema capitalista, hubo la presencia de una poderosa actividad de guerrilla urbana combinada con expresiones de guerrilla rural, que a través de secuestros, asesinatos selectivos y asaltos buscaba construir una fuerza armada capaz de sustentar un levantamiento de carácter insurreccional. Los Montoneros y Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP) fueron los movimientos más importantes. Después de algunos intentos por

enfrentar la situación a través de la acción policial en un contexto de gobiernos civiles, las Fuerzas Armadas tomaron en sus manos no sólo la lucha anti subversiva, sino también el gobierno, implementando políticas de rasgo represivo similares a las de sus congéneres chilenos y brasileros, pero dejando un saldo aún mayor de muertos y desaparecidos.

El origen de la violencia política contemporánea en Argentina hay que buscarlo en el período que se inicia en 1930 hasta 1983, con sucesivos golpes de Estado. En 1930 el Movimiento Cívico Militar Nacionalista, pro fascista, se toma el poder apoyado por el establishment y la clase dominante que ve con terror la gran capacidad organizativa de los sindicatos anarquistas. Esta lógica se repite en los golpes de 1955, 1962 y 1966. Mención especial para entender este proceso merece la participación de Juan D. Perón. Un golpe en 1943 abrió las puertas para que fuera presidente en el 46 (nacionalizó los recursos naturales, industrializó el país y mantuvo altas tasas arancelarias, pero también conformó una policía secreta para espiar y perseguir a sus enemigos políticos y lo más importante infiltró al movimiento sindical y la proto guerrilla de izquierda). En 1955 es derrocado y mandado al exilio en España, pero sigue dirigiendo el partido peronista desde el exterior; en 1973 gana las elecciones Héctor Cámpora y abre el camino hacia la vuelta de Perón, quien enfrentó a la guerrilla de izquierda alentada por él mismo desde el exilio. Meses más tarde de su elección muere y bajo el mandato de su esposa Isabel se forma la Triple A, grupo terrorista de derecha para combatir con acciones criminales la subversión de izquierda. La agudización de las acciones de Montoneros y ERP unidos a la debilidad política de Isabel Martínez de Perón, llevan a los mandos militares a asumir el poder en 1976.

En los años 60, hasta 1976, se produjo una reacción ante antiguas estructuras, como la dicotomía ideológica entre conservadores y liberales, el corporativismo, los golpes de Estado y la concentración de poder, que derivará en la polarización y la violencia política. A partir de 1960 el país entrará en un período de terrorismo político de izquierda y de derecha. En 1962 un grupo trotskista voló un edificio en Buenos Aires; en 1963 el movimiento revolucionario Tacuara robó una clínica y mató a dos guardias, en 1964 se creó el brazo armado del movimiento peronista, apoyado por Perón. En 1966 un golpe de Estado encarceló y exilió a los disidentes políticos e impuso severas normas morales apoyadas por la iglesia católica; en este contexto nace el Ejército Revolucionario del Pueblo que comienza sus actividades violentas el año 1969, como el secuestro del cónsul británico y el asesinato del gerente general de la automotora Fiat en 1972. Las Fuerzas Armadas Peronistas se formaron el 68 disminuyendo su accionar el 71 cuando sus líderes fueron encarcelados. Las Fuerzas Armadas Revolucionarias nacieron el 66 y comenzaron, tras haber fracasado su intento de unirse a las milicias guevaristas en Bolivia, una persistente actividad terrorista con bombas en los supermercados, y se unieron a los Montoneros el 73. El Ejército Nacional Revolucionario asesinó a dos destacados sindicalistas antes de unirse a Montoneros en 1970. Los Montoneros, una fracción del movimiento peronista, fueron inicialmente atraídos por una ideología nacionalista de derecha, pero al poco andar giraron radicalmente hacia la ultraizquierda. Secuestraron y asesinaron en 1970 a un ex presidente militar (Aramburu) en represalia por la muerte de militares peronistas el 66. Hacen una pausa en la actividad en el gobierno peronista de Cámpora, pero vuelven a ella con renovados bríos durante el gobierno de Isabel Perón, ejecutando secuestros y asaltos a cuarteles policiales y militares.

B) En el caso chileno el golpe de Estado fue el resultado de una exitosa oposición irreductible liderada por los sectores oligárquicos de la sociedad chilena y la extrema derecha, con apoyo norteamericano. Arrastraron tras sus posiciones a las clases medias, los gremios profesionales y al Partido Demócrata Cristiano. La Unidad Popular tras concretar buena parte de su programa reformador en los primeros dos años (nacionalización del cobre, reforma agraria, expropiación de los monopolios y sistema financiero) terminó siendo sobrepasada por la movilización social y la crisis económica. El país vivió un período de fuertes enfrentamientos políticos e ideológicos que culminaron con la conformación de una oposición mayoritaria que patrocinó o aceptó la solución militar.

Se discute mucho en el país sobre el origen de la violencia política, buscando con ello asignar responsabilidades en la ruptura de la democracia y a la implantación de una política de Estado de exterminio del opositor a través de la institucionalización de la violencia. Los movimientos sociales de pobladores, campesinos y trabajadores habían sido reprimidos con violencia en el pasado dando origen a numerosas masacres, pero no había grupos que reivindicaran la violencia como medio de acción política hasta la aparición del MIR en la década del 60 y la declaración del Partido Socialista en el Congreso de Chillán en 1968, que a pesar de participar en las elecciones presidenciales con su abanderado histórico Salvador Allende, se declaraba marxista leninista y partidario de la lucha armada.

Pero, no es sino hasta el asesinato del General René Schneider en 1970, Comandante en jefe del Ejército, que no se justificaba una acción política mediante el asesinato (una maniobra destinada a impedir la designación de Allende como Presidente Constitucional por parte del Congreso Nacional). Al año siguiente será asesinado el ex ministro del Interior de Frei Montalva, Edmundo Pérez Zújovic por un grupo de ultra izquierda, la VOP. El caso encontrará culpables pero quedará la sensación de la impunidad. Luego vendrá el asesinato por parte de grupos de ultra derecha del edecán del presidente Allende, el comandante Araya.

A pesar de que el proyecto de Allende apuntara a hacer las transformaciones revolucionarias en el marco de la democracia, la violencia política se instala muy rápidamente entre los años 70 y 73 impulsada por grupos opositores de derecha y sectores de la izquierda partidarios de agudizar las contradicciones y avanzar hacia una “verdadera revolución”. El trasfondo ideológico de la violencia era la presencia de proyectos totalizantes por lado y lado que no creían en el valor de la democracia.

C) En Perú la situación se caracterizó por el desarrollo de una guerrilla rural de carácter maoísta, que buscó, inspirado en la Revolución China, implementar una estrategia de guerra popular contra el Estado, a partir de territorios liberados. Se trataba de un movimiento guerrillero sustentado en un discurso contra la secular inequidad y abandono de vastos sectores del país, especialmente campesino e indígena. El Partido Comunista Peruano Sendero Luminoso PCP SL (pro Chino) y el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (guevarista), enfrentaron a gobiernos civiles elegidos democráticamente y en donde las Fuerzas Armadas (salvo por el caso del autogolpe de Fujimori en Perú en 1992) se limitaron a ser actores de la lucha contra insurgente, pero dejando el gobierno en manos de los civiles. La lucha de y contra las guerrillas se caracterizó también por el total abandono de las normas propias del Estado de Derecho en las zonas del conflicto, implementándose

en alianza con el narcotráfico, la formación de escuadrones de la muerte y políticas de represión brutal con saldos de asesinatos y desapariciones monstruosas. En el caso del Perú, el número de víctimas alcanzó 69 mil muertos y desaparecidos, 35 % de los cuales se atribuye a la acción de las Fuerzas Armadas.

El origen de la violencia es atribuible directamente al PCP SL, que decidió iniciar una guerra masiva llamada “guerra popular” a contrapelo de una sociedad que iniciaba su reinstalación de la democracia en esos precisos instantes. En la voluntad de organizar la violencia por parte de PCP SL confluyen varias tradiciones: La marxista leninista que los hacía ver como un partido proletario de cuadros selectos. Se ubicó dentro de la vertiente maoísta, la cual le otorgaba al campesinado el papel de “fuerza principal” de una revolución que adoptaría la forma de una guerra popular prolongada. Su líder Abimael Guzmán era heredero directo del movimiento más radical del maoísmo, la denominada Gran Revolución Cultural Proletaria cuya finalidad era “cambiar las almas” de los hombres. A la democracia representativa oponía una democracia directa vía asambleas. Confluyó también la tradición radical y la tradición autoritaria que además conlleva el caudillismo. El autoritarismo extremo de SL se explica también por la procedencia, “misti”, de los intelectuales provincianos, es decir mestizos que forman parte de los poderes locales y que se sienten pasados a llevar por la clase dominante de Lima. Si en la sociedad terrateniente la jerarquía se fundamenta en el poder económico y político, en la propuesta de SL la superioridad de las masas se justificaba por el saber científico de comprender las leyes de la historia. Los antiguos misti y los nuevos revolucionarios tienen en común el uso de la violencia física contra los indígenas. Durante los 60 descubrieron el valor del espacio educativo, reclutando jóvenes que luego mandaban a la sierra para hacer clases y reclutar a estudiantes secundarios. Sendero Luminoso ofrecía a sus adeptos un discurso totalizador presentado como una ideología científica, “todopoderosa porque es verdadera”. El partido se convirtió en una institución omnipresente que organizaba y controlaba todos los aspectos de la vida cotidiana proporcionando a sus militantes una identidad total.

Sendero Luminoso no inició sus acciones en regiones donde la organización campesina estaba en auge; éstas se iniciaron en Ayacucho con ataques certeros a escuálidos puestos policiales. El levantamiento del PCP SL lo llevó a desarrollar acciones violentas en protesta contra las nuevas autoridades chinas y atentados a las embajadas de los países socialistas. En una breve cronología de los hechos de violencia llevados a cabo por SL encontramos: La quema de la ánforas electorales en 1980 en la localidad de Chuschi cuando el país recobraba la democracia después de 12 años de gobiernos militares; el asalto en 1981 al centro de detención de Huamanga, el mismo año en que los militares ingresan en la lucha contrainsurgente; matanza de periodistas en 1983, matanzas en comunidades rurales entre los años 1985 y 1988; inicio en 1986 de una guerra de carácter nacional, y finalmente el declive de acción subversiva hacia 1991. A partir de esa fecha se abre paso a un periodo de autoritarismo y corrupción bajo el régimen de Fujimori, donde las Fuerzas Armadas tendrán mayor participación en la violación a los derechos humanos.

Las Comisiones de Verdad

La justicia ha ampliado su ámbito, en espacio y tiempo, al plano de la justicia internacional y de los juicios por los crímenes contra la humanidad. La función de la justicia es poner de manifiesto la verdad fáctica, no la verdad interpretativa que es el sentido de los acontecimientos, su lugar en la historia humana. La justicia está mal adaptada para buscar la verdad interpretativa que buscan los historiadores con todas las voces sobre la mesa; la justicia no aspira a la equidad histórica, pero los juicios al poner en juego la verdad fáctica también ponen en juego la idea de verdad histórica. Todorov (2010) plantea que para que la justicia tenga un valor educativo, debemos salir del papel del bien y reconocerse también en el culpable, estar atento a esa parte de sí mismo que sería susceptible de cometer un crimen. Y advierte, el fin de la justicia es la justicia, en cualquier otro caso estaríamos dispuestos a cometer una injusticia que ofrezca una buena lección. La justicia no puede confundirse con la verdad, que a su vez no puede confundirse con la paz o con el bien. Sin embargo, la justicia ha sido el camino para satisfacer las demandas de verdad –que son garantías de reparación moral- de las víctimas y familiares de víctimas en períodos represivos.

El modo próximo a la justicia, que mejor se adapta a la función de la educación colectiva sobre el mal, son las Comisiones de Verdad, a pesar de que se les critica justamente su falta de justicia en la medida en que no individualizan directamente a los perpetradores de los crímenes. Esto es así porque las Comisiones de Verdad parten del supuesto que los protagonistas de los crímenes son demasiados para que sea posible juzgarlos a todos; renuncian al castigo y suponen que el advenimiento de la verdad tendrá valor educativo; y colocan a toda la sociedad frente a sus responsabilidades en lugar de concederle la comodidad de designar a varios chivos expiatorios, la sociedad que como mínimo cometió el horror de dejar hacer, puede relacionarse con el culpable.

Los tres casos

A) En el caso de Argentina la desarticulación del movimiento guerrillero fue total y su derrota estratégica. Sin embargo, el fracaso de la aventura de las Islas Malvinas unido a los problemas de la economía local y las denuncias nacionales e internacionales sobre las gravísimas violaciones a los derechos humanos –dentro de lo cual no se puede dejar de mencionar el papel clave de las Madres de Plaza de Mayo-, le costaron a las Fuerzas Armadas no sólo su prestigio sino la posibilidad de seguir gobernando, tras lo cual sectores políticos democráticos no comprometidos con la lucha guerrillera, pudieron participar en las elecciones y conquistar el gobierno.

Pocos días después de asumir el mando hacia fines del 83, Raúl Alfonsín dictó dos decretos supremos que dispusieron: a) el juzgamiento de las tres primeras juntas militares ante el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas (CONSUF), por los delitos de homicidio, privación de libertad y torturas, y b) la creación de una comisión investigadora, la Comisión Nacional sobre la desaparición forzada de personas (CONADEP). A través de la creación de la CONSUF, el gobierno le brindó la oportunidad a las Fuerzas Armadas de realizar su propia depuración. Pero la demora fue mucha y en abril de 1985, la Cámara Federal en lo Criminal de la Capital Federal se hizo cargo del proceso contra las máximas autoridades de la dictadura. El tribunal consideró demostrada la existencia de un plan deliberado y sistemático para realizar una política de represión encubierta y que esa política se convirtió

en el arma principal de la dictadura en su campaña de “eliminar a la subversión”. Se condenó a 5 de los comandantes de las juntas militares por delitos de homicidios, privaciones ilegítimas de libertad y tormentos.

La CONADEP identificó algo más de 9 mil detenidos desaparecidos -cifra que ha sido cuestionada por las agrupaciones de víctimas que insisten en un número de 30 mil desaparecidos- y mostró con claridad en su informe “Nunca Más”, cuál había sido la estructura represiva, su sistematicidad y sus métodos que condujeron a crímenes de lesa humanidad. Da cuenta de homicidios, violaciones, torturas, extorciones, saqueos y otros graves delitos que quedaron impunes. La Comisión recibió las denuncias de los familiares de desaparecidos, incorporó denuncias hechas en organismos de derechos humanos, recibió testimonios voluntarios y estaba facultada para acceder a los centros de detención y cuarteles militares. El informe final no incluyó la nómina de los responsables de los crímenes.

Ambas instancias en Argentina, están directamente relacionadas con los planteamientos previos del presidente Raúl Alfonsín antes de asumir. Había planteado los 3 niveles de responsabilidad sobre los que creía debía perseguirse a los responsables de los crímenes de la dictadura: a) los que planearon la represión y emitieron las órdenes correspondientes, b) quienes actuaron más allá de la órdenes movidos por crueldad, perversión o codicia, y c) quienes actuaron bajo órdenes estrictas. Alfonsín había planteado que las dos primeras categorías merecían castigo y que la tercera podía tener la oportunidad de reinsertarse en el proceso democrático. Su propuesta fue aprobada en la Cámara pero con sustanciales cambios que habrían el paso al “punto final”. En los años siguientes, la cantidad de juicios contra oficiales de rango menor, el traspaso de las causas a los juzgados federales y la demora en los procesos, llevó a una crisis militar que presionaba al ejecutivo. La solución fue la ley “Punto final” dictada en 1986, que dispuso la reducción del plazo de prescripción de acción penal al término de 60 días; pasado ese plazo las personas que no hubiesen sido indagadas o procesadas no podrían serlo en el futuro. El argumento esbozado fueron las razones de Estado que debían privilegiar la democracia. Las organizaciones de derechos humanos lograron por su parte instalar en las cámaras federales, cientos de juicios antes de la entrada en vigencia de la ley.

Una segunda norma, conocida como ley de “obediencia debida”, se sancionó en 1987 y obligó a los jueces a presumir, sin admitir prueba en contrario, que los oficiales, suboficiales y personal de tropa de las Fuerzas Armadas, de seguridad y policiales, que actuaron durante la dictadura alegando reprimir el terrorismo, habían actuado recibiendo órdenes bajo coerción de autoridades superiores. Finalmente, la serie de amnistías se cierra durante el gobierno del presidente Menem entre 1989 y 1999, quien otorgó una serie de indultos que beneficiaron a los comandantes en jefe que habían sido enjuiciados y militares que habían provocado diversos alzamientos. Las “leyes de impunidad” y los indultos beneficiaron alrededor de 1.200 militares; sin embargo, no quedaron comprendidas entre dichas normas tres tipos de delitos: violación sexual, apropiación de niños y robo de bienes, ventana por las que los organismos de derechos humanos siguieron luchando.

Tras la crisis económica y política de inicios de la década del 2000, con la llegada de Néstor Kirchner al poder, el gobierno estableció una alianza estratégica con los colectivos

de derechos humanos, abolió las leyes de amnistía y punto final e inició los procesos judiciales que conocemos y que causan admiración en la región.

La fortaleza de la política argentina en materia de justicia transicional radica en el hecho de haber juzgado a los miembros de la Junta y en la dureza de las penas impuestas a los victimarios. En la actualidad, se han abierto también procesos en contra de miembros del poder judicial que denegaron justicia a las víctimas. Sin embargo, en materia de verdad y justicia, saltan a la vista grandes pendientes: el primero es que no se ha establecido una cifra aceptada universalmente de víctimas del terrorismo de Estado. Las asociaciones de víctimas insisten en la cifra de 30 mil desaparecidos o muertos, pero los informes no han logrado establecer más de 10 mil víctimas, cifra ya escalofriante. Por otro lado, el número efectivo de criminales de lesa humanidad enjuiciados y encarcelados es aún menor en términos del horror vivido.

B) En Chile, desde el año 1983, en medio de la crisis económica, se desarrollaron intensas movilizaciones sociales y la reconstrucción del mundo político y social contrario a la dictadura. La oposición democrática que esta vez incluía a los partidos de izquierda y la Democracia Cristiana, además de numerosos movimientos sociales, enfrentó a Pinochet en 1988 en un plebiscito destinado a prolongar su mandato. La victoria de la opción NO permitió el inicio de una transición pactada en que por medio de elecciones libres se eligió un gobierno de la coalición opositora Concertación de Partidos por la Democracia. Dicha Coalición gobernó 20 años, sin embargo, se mantuvo la Constitución generada en dictadura y Pinochet retuvo su rol como jefe del Ejército durante los primeros 8 años de la transición, poniendo así límites a la misma y garantizando su impunidad. Sólo su arresto en Londres en 1998 permitió abrir una nueva etapa e iniciar los juicios que se llevan adelante hasta el día de hoy.

Tres instancias y momentos han marcado la lucha por la verdad, la justicia y la memoria en el país.

Comisión de Verdad y Reconciliación e Informe Rettig: El 25 de abril de 1990, el presidente Aylwin (1990-1994) crea mediante Decreto Supremo N° 355 la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación o “Comisión Rettig”. En el decreto de constitución de la Comisión se establece la necesidad de saber la verdad, pero se establecen límites justificados por la necesidad de que el informe se hiciera en un tiempo breve, a las violaciones de los derechos humanos con resultado de muerte. Se establece que la Comisión procurará: a) Establecer un cuadro lo más completo posible sobre las graves violaciones a los derechos humanos; b) Reunir los antecedentes para individualizar a las víctimas y determinar su paradero; c) Recomendar medidas de reparación que crea justas; y d) Recomendar medidas legales y administrativas que pudiesen adoptarse para impedir las violaciones a los derechos humanos en el futuro. La Comisión no podrá asumir funciones propias de Tribunales de Justicia, lo que a su vez le impide la inclusión en el informe de la identidad de los agentes del Estado que participaron en los hechos investigados.

La Comisión es integrada por 8 personas que representan las fuerzas políticas en juego en el momento, desde simpatizantes de la dictadura hasta representantes del centro político. Las formas de violaciones a los derechos humanos a los que hace referencia el informe,

son: detenidos desaparecidos; ejecuciones en consejos de guerra sin garantías mínimas de juicio justo y aquellas realizadas al margen de todo proceso; uso indebido de la fuerza con resultado de muerte; muertes en horas de toque de queda; muertes provocadas por agentes del Estado sin motivación política, como la venganza particular; muertes como consecuencia de la tortura; muertes cometidas en actos terroristas. Sobre este último tipo de violación, la Comisión dice: “limitar la expresión violaciones a los derechos humanos a los actos del Estado es interpretado por la opinión pública, las más de las veces, como un intento por justificar las atrocidades que puedan cometer grupos de oposición” a la dictadura.

La Comisión categoriza dos tipos de víctimas: a) víctimas de violaciones a los derechos humanos, y b) personas que murieron en enfrentamientos armados víctimas de la situación de contienda política. Arriba a un total de un poco más de 3.200 víctimas. Para elaborar propuestas de reparaciones simbólicas y culturales, legales y administrativas, de orden previsional o asistenciales, realiza consultas a organizaciones de derechos humanos, Iglesia, universidades y partidos políticos.

Las reacciones más fuertes al Informe de la Comisión provinieron de los comandantes en jefe del Ejército y de la Marina, quienes lo desconocieron y declaran que es el resultado de la falta de objetividad de la Comisión. La Fuerza Aérea y Carabineros declaran la necesidad de contextualizar los hechos. El poder judicial se demora 4 meses en responder a los cuestionamientos por falta de diligencia en la protección a las personas, defendiendo su accionar sin negar los hechos. El presidente de la República pide perdón a nombre del Estado de Chile y se inicia un lento camino de instalación de las memorias en disputa en el país.

La Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, al amparo del Ministerio de Interior, fue la encargada de continuar y completar las investigaciones del Informe Rettig y promover las leyes de reparación a las víctimas, las que incluyeron tanto medidas de carácter simbólico como de carácter material.

En los 10 años siguientes fue importante la creación de memoriales para recordar a las víctimas y señalar los lugares de detención y exterminio que utilizó la dictadura: el Memorial del Cementerio General y Villa Grimaldi, entre otros, son emblemáticos de este esfuerzo cuyo principal impulso pertenece a las agrupaciones de víctimas detenidos desaparecidos, ejecutados políticos y sobrevivientes. Los gobiernos mantuvieron una relación compleja con estos movimientos: no asumieron sus demandas de Justicia, pues la ley de amnistía siguió aplicándose hasta el 2000, pero solidarizaron con sus esfuerzos de memorialización.

Mesa de Diálogo sobre Derechos Humanos: El gobierno de Frei Ruiz-Tagle (1994-2000) se caracteriza por su desinterés por los temas de violaciones a los derechos humanos, pero el 16 de octubre de 1998 es detenido en Londres Pinochet, en virtud de una orden emanada de un juez inglés acogiendo la petición del juez español Baltasar Garzón. Más allá del desenlace conocido, esto es, la liberación de Pinochet por razones de salud, el episodio significó la creación de la Mesa de Diálogo el 21 de agosto de 1999 y dio origen a cambios

relevantes en la jurisprudencia establecida hasta entonces por los tribunales en los casos de violaciones de los derechos humanos.

La Mesa de Diálogo estará integrada por 24 personas provenientes del mundo religioso, de los derechos humanos (aunque las agrupaciones de familiares se negaron a participar), de las Fuerzas Armadas y del mundo académico. Su misión será recibir información sobre el paradero de los detenidos desaparecidos. Logra avanzar en torno a una visión respecto del contexto histórico en que se dan las violaciones a los derechos humanos y a expresar la voluntad de que los hechos no se repitieran en el país. Como resultado de los acuerdos alcanzados en la Mesa de Diálogo, en enero de 2001 las Fuerzas Armadas y de orden entregaron un listado con lo que había ocurrido con 200 detenidos desaparecidos. El presidente Lagos señaló que la información era muy dura y que sería de gran utilidad para que la justicia esclareciera el paradero de un número importante de chilenos. Sobre la base de esa información, la Corte Suprema procede a designar jueces especiales con dedicación exclusiva y ordena la reapertura de procesos sobre el particular. No obstante, a medida que pasa el tiempo, se comienza a poner en duda la veracidad de la información entregada por las Fuerzas Armadas.

Comisión Nacional de Prisión Política y Tortura: Las cercanías de la conmemoración de los 30 años del golpe de Estado cívico militar, en 2003, provocaron una lucha intensa por las memorias en juego. Diputados de la ultra derechista Unión Demócrata Independiente se pusieron en contacto con familiares de la víctimas del centro de detenidos de Pisagua en el norte del país y promueven “zanjar el tema” de los derechos humanos con reparaciones monetarias. La respuesta vino de inmediato desde el Partido Socialista, quien señala el 24 de junio de 2003 que en el documento de la UDI se hace una interpretación histórica en la que no se asumen responsabilidades como grupo que participó plenamente en la dictadura. La Democracia Cristiana llamó a alentar la verdad y promover también reparaciones económicas. El Partido Comunista apuntó que sólo se podía avanzar con justicia plena, y si se ponía fin a la Constitución del 80 y a la Ley de Amnistía. La Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos declaró que la UDI utilizaba a su favor las carencias de los familiares y la falta de respuesta y apoyo por parte del gobierno.

La respuesta del ejecutivo fue la propuesta del presidente Lagos (2000-2006) llamada “No hay mañana sin ayer”, donde se compromete a no propiciar ningún “punto final”. La propuesta contiene cuatro puntos que apuntan al esclarecimiento total de la verdad, a hacer justicia, profundizar las medidas de reparación y mejorar el pleno respeto de los derechos humanos; por otra parte, deja a los tribunales la interpretación de la ley de amnistía. Pero la medida más importante fue la formación de la Comisión Nacional de Prisión Política y Tortura o Comisión Valech, creada en noviembre de 2003 mediante decreto supremo N° 1040, y cuya misión sería establecer, en un plazo de 6 meses, quienes son las personas que sufrieron privación de libertad y torturas por razones políticas por agentes del Estado en el periodo entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990.

La Comisión, presidida por el Obispo Sergio Valech, fue definida como un órgano asesor del presidente y es integrada por 8 personas con experiencia en derechos humanos nombradas por él. Adopta una definición operativa de tortura en la que se incorporan elementos de la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o

degradantes de la Convención Interamericana para la prevención y sanción de la tortura. El plazo de 6 meses es criticado por la Comité contra la Tortura quien recomienda a Chile ampliar el plazo, lo que no ocurre; otra crítica es la baja difusión e información, sobre todo por parte de los exiliados; y aunque era una presunción que no se podría alcanzar el número real de personas afectadas, por el dolor que significa revivir los hechos al dar testimonio, la Comisión Valech es también criticada por la falta de preparación, sensibilidad y conocimiento de los jóvenes profesionales que fueron dispuestos para tomar testimonios. Con todo, la Comisión recabó los testimonios de cerca de 80 mil personas y produjo un Informe que avanza en el análisis del contexto institucional en que se produjeron las violaciones de los derechos humanos y certifica que 27.255 personas sufrieron la prisión política y la tortura, la que se aplicó en 1.137 recintos policiales o de los servicios de seguridad de la dictadura. Durante el gobierno de Michelle Bachelet (2006-2010), se decide reabrir la Comisión Valech por un nuevo período para recalificar testimonios, agregándose otros 9.232 casos.

La creación de memoriales, la recuperación de sitios de detención y tortura y finalmente la creación del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos (MMDH) por parte de la presidenta Michelle Bachelet puede considerarse como un acto simbólico de reparación moral a las víctimas, destinado a educar a las nuevas generaciones sobre la experiencia vivida y la importancia del respeto de los derechos humanos.

La judicialización de causas de derechos humanos en Chile se inició con los crímenes que caían fuera del ámbito de la auto Amnistía dictada por Pinochet, ya fuera por exclusión expresa del texto de la Ley (por ejemplo el caso Letelier, asesinato cometido en Washington) o porque la fecha de comisión del delito fue posterior a 1978, año en que se dictó la Amnistía (crímenes ocurridos en la década de 1980; por ejemplo, el asesinato del dirigente sindical Tucapel Jiménez o el caso de los tres profesionales comunistas degollados en 1985). Estas investigaciones judiciales permitieron llevar a prisión a Manuel Contreras en 1994, principal ejecutor de los crímenes en el período de la DINA.

A fines de los años 90 la Corte Suprema, que a esas alturas había sufrido diversos cambios en su composición, asumió la llamada Doctrina Aylwin, esto es, se asumió la tesis del secuestro como delito permanente, que favorecía la investigación de los casos de detenidos desaparecidos. Además, después del arresto de Pinochet en Londres, la Corte Suprema dejó de considerar amnistiables o prescriptibles a los crímenes de lesa humanidad, asumiendo de este modo la disposición expresa del derecho internacional de los derechos humanos sobre estos crímenes.

Como lo informa el Centro de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales en su Informe 2013, actualmente existen alrededor de 1.350 causas de DD.HH. en trámite o bajo investigación contra más de 800 ex agentes de represión. A fines de julio de 2013, la Corte Suprema había resuelto 153 causas criminales, 140 de ellas con sentencias condenatorias. Si bien se ha desistido, conforme al derecho internacional, de amnistiar o prescribir crímenes de lesa humanidad, las principales debilidades restantes en la justicia nacional son su lentitud, las bajas penas, la falta de transparencia sobre la concesión de beneficios intra penitenciarios, la continua aplicación de la prescripción a demandas civiles y de prescripción gradual a causas criminales, el desamparo jurídico de sobrevivientes de prisión

política y tortura, y la persistente negativa de los poderes ejecutivos y legislativos de cumplir sus responsabilidades internacionales respecto de la anulación del Decreto Ley de Amnistía de 1978. A ello habría que agregar que hasta la fecha no existe una sola condena por violación o agresión sexual cometida contra mujeres víctimas de prisión política y tortura.

C) El Perú, durante los años de la violencia, fue gobernado por los presidentes Fernando Belaúnde (1980 -1985)), Alan García (1985 - 1990) y Alberto Fujimori entre los años 1990 y 2000. Este último, elegido en elecciones libres se convirtió en gobernante de facto en 1992 cuando apoyado por las FFAA dio un golpe de Estado contra los poderes legislativo y judicial, asumiendo facultades que no estaban contempladas en la Constitución. Fue reelegido en 1995 pero mantuvo el carácter autoritario y contrario al Estado de Derecho hasta el año 2000, en que, contrariamente a lo que establecía la Constitución, fue nuevamente reelegido en una elección fraudulenta. Su tercer gobierno se desplomó a poco andar tras revelarse con escándalo los niveles de corrupción en que se asentaba. Durante su gobierno se desplegó la etapa más dura y definitiva de la lucha contra insurgente, lográndose la detención de los cabecillas y la desarticulación estratégica de Sendero Luminoso y de Tupac Amaru.

Durante la etapa de transición política posterior, el Estado debió responder ante las víctimas y generar procesos de reconstrucción social basados en la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación. En el 2011, durante el gobierno de transición de Valentín Paniagua, se crea mediante decreto supremo, la Comisión de Verdad y Reconciliación (CVR).

El Informe Final de la CVR fue entregado al presidente Alejandro Toledo en agosto de 2003 y se inician los procesos de justicia y reparación. Los objetivos de la CVR son bastante exigentes: a) Analizar las condiciones políticas, sociales y culturales, así como los comportamientos que desde la sociedad civil y desde el Estado, contribuyeron a la trágica situación de violencia; b) Contribuir al esclarecimiento por los órganos jurisdiccionales respectivos, cuando correspondiera a violaciones de los derechos humanos por obra de las organizaciones terroristas o de agentes del Estado, procurando identificar el paradero de las víctimas e identificando las presuntas responsabilidades; c) Elaborar propuestas de reparación y dignificación de las víctimas y de sus familiares; d) Recomendar reformas institucionales, legales y educativas como garantías de no repetición. Los hechos a investigar, si correspondían a grupos terroristas o agentes del Estado o paramilitares, fueron los asesinatos y secuestros, desapariciones forzadas, torturas y graves lesiones, y violaciones a los derechos colectivos de comunidades andinas.

A partir de los hallazgos de la CVR se pudo establecer que entre mayo de 1980 y noviembre de 2000, Perú vivió el periodo más intenso y extenso de violencia de toda la historia republicana. Detrás de un conflicto tan extendido como el que vivió el Perú, actúan como un telón de fondo las desigualdades e injusticias ancestrales, la pobreza y la marginación de enormes capas de la población. El centralismo que deja en el abandono a extensos territorios; las diferencias entre los sectores costeros y los de la sierra y la selva peruana; las discriminaciones étnicas y culturales que afectan a indios, cholos y mestizos, fueron todos ellos factores que fueron agravando al polo pobres-indios-serranos-rurales y carcomiendo las bases de legitimidad de la dominación de la burguesía limeña. En tal

contexto socio económico, agravado por las dificultades económicas comunes en la región a principios de los 80, la debilidad de los partidos políticos y la ausencia del Estado en amplias zonas rurales andinas, no fue difícil para el PCP-SL iniciar un conflicto armado destinado a la toma del poder afirmándose en el propósito de superar las desigualdades descritas

La Comisión de la Verdad realizó un profundo análisis del conflicto armado que vivió el país entre 1980 y 2000, atribuyendo la principal responsabilidad a Sendero Luminoso, aunque sin eludir las responsabilidades de las fuerzas del Estado y de los presidentes democráticamente establecidos en el Perú en esas décadas. Estableció la cifra de 69 mil víctimas entre muertos y desaparecidos, de las cuales el 54% se atribuye a la acción directa de Sendero Luminoso y el 37% a la acción de la Policía y las Fuerzas Armadas.

La Justicia en Perú ha actuado encarcelando al líder de Sendero Abimael Guzmán y los principales dirigentes y militantes de Sendero Luminoso y Tupac Amaru, y a Alberto Fujimori y Vladimiro Montesinos, produciendo, a diferencia de los otros casos de la región, una suerte de equidistancia en la responsabilidad criminal.

Los Dilemas de las Memorias

Las similitudes y diferencias anotadas en los procesos de cada país permiten explicarnos algunas de las características de lo que podríamos llamar la construcción de las memorias.

Sabido es que las Comisiones de la Verdad no tienen una función judicial, sino política y moral. Ellas establecen el juicio que la sociedad se hace respecto del período de la violencia o de las violaciones de los derechos humanos. Normalmente, a diferencia de los tribunales, realizan análisis de contexto y establecen responsabilidades políticas, analizan la labor de las instituciones y de los partidos o movimientos políticos involucrados en el conflicto. Su fin no es punitivo respecto de responsabilidades individuales, pero sí entrega antecedentes para el actuar de los tribunales de justicia y establece juicios políticos y morales que afectan la legitimidad de los actores involucrados, abriendo así el camino para el reconocimiento de errores y responsabilidades y, consecuentemente, para procesos de reconciliación nacional basados en la verdad.

Mirado desde el punto de vista institucional, tanto las determinaciones judiciales como los procesos de verdad a través de Comisiones sobre los hechos constitutivos de graves violaciones a los derechos humanos, cumplen un rol fundamental en la preservación y construcción de las memorias, (aunque no siempre las partes acepten sus conclusiones), y esto por diversos motivos.

En primer lugar, porque los informes de las Comisiones de la Verdad, son relatos oficiales estatales sobre las violaciones cometidas en el pasado. También la respuesta judicial sea condenando o contribuyendo a la impunidad de las violaciones del pasado o los resultados de los procesos de verdad, pasan a ser en sí mismas un componente de la memoria. Para las generaciones futuras (y también las presentes) la actitud del Poder Judicial investigando o no, del Poder Legislativo aprobando o derogando leyes de amnistía, del Poder Ejecutivo

facilitando o bloqueando investigaciones judiciales o procesos de verdad, serán parte de la memoria sobre cómo se desarrolló la justicia transicional. Las sentencias judiciales e informes de Comisiones de la Verdad limitan criterios revisionistas o minimalistas de las violaciones cometidas. Cuando iniciativas supuestamente de memoria histórica buscan relativizar o negar las violaciones cometidas, un proceso judicial serio, imparcial que concluya con una sentencia condenatoria o un informe de una Comisión de la Verdad socialmente aceptada y respetada, cuestionan, en sí mismos, la legitimidad de las posiciones relativistas o negacionistas.

Muchos elementos cruciales de las memorias, quedarán fuera de esta reconstrucción histórica judicializada de las violaciones. Las Comisiones de la Verdad u otras iniciativas son proyectos estatales que reconstruyen un aspecto del pasado histórico. Por ejemplo, la Comisión de la Verdad de Argentina solo se limitaba a las desapariciones forzadas. En Chile, las comisiones de la verdad se refirieron a las desapariciones, ejecuciones y en una segunda etapa a la prisión política y torturas.

En los tres casos que nos ocupan las Comisiones de la Verdad cumplieron con dicho cometido, estableciendo responsabilidades y realizando juicios categóricos sobre lo acontecido. En los tres casos, los actores señalados como responsables han preferido justificarse ideológicamente y eludir sus responsabilidades dificultando o haciendo imposible el camino de la reconciliación. En este sentido, cabe preguntarse si acaso el establecimiento de una verdad oficial (sin muestras de arrepentimiento por parte de los perpetradores) es suficiente para producir la reconciliación, fin último de dichas Comisiones.

En los tres países la memoria de las víctimas ha jugado un papel de primera línea en la construcción de las democracias locales, enfrentando los límites respecto de la justicia impuestos por los pactos transicionales o por la presión militar, forzando a los Estados democráticos a cumplir con sus obligaciones de verdad y justicia y a la sociedad con su deber de memoria.

En el contexto post dictatoriales, se desarrollaron Comisiones de Verdad, juicios y sentencias condenatorias, políticas de reparación a las víctimas y edificación de memoriales o sitios de conciencia destinados a tributar a las víctimas y educar a las nuevas generaciones en los tres países.

Las iniciativas de memorias son sin duda uno de los pilares de la justicia transicional. Las memorias de la forma en que los derechos humanos fueron violados en el pasado permiten identificar problemas actuales como pueden ser el maltrato policial, el hacinamiento carcelario, la marginalización, la discriminación, la violencia sexual o el ejercicio abusivo del poder. Así concebidas, es decir, evitando tanto su sacralización como su banalización, las iniciativas de memorias son parte integral de cualquier estrategia por promover y garantizar los derechos humanos y profundizar la democracia.

Este juicio positivo, sin embargo, no puede ocultar las dificultades y límites que permanecen en cada país. Un ejemplo de estas dificultades lo constituye la definición de qué nombres son los que deben estar inscritos en un memorial.

En memoriales como “El Ojo que Lloro” en Lima o el muro de fotografías de víctimas en el Museo de la Memoria de Santiago, o en el muro del Parque de la Memoria en Buenos Aires, se busca recuperar la individualidad de quienes perdieron su vida. Por eso, escribir los nombres, la acción de nombrar a cada uno como individuo único y distinto, es relevante. Esto es, una forma de reparación a las víctimas, para “recuperar” su memoria, para “reconocer su dignidad” y para “consolar a sus deudos” como plantea la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Este tipo de memoriales tiene un efecto contundente en reflejar el número y la dimensión de las violaciones cometidas. En casos como la desaparición forzada, frente a la metodología del terror, el secreto de la detención y ejecución y ocultamiento de los cuerpos, un memorial que simplemente haga público el nombre de la víctima o su rostro es al mismo tiempo una dignificación de víctima como un cuestionamiento de la práctica misma del terror. En otras palabras, la memoria cumple objetivos deslegitimadores de las violaciones perpetradas

Sin embargo, en los tres casos mencionados encontramos debates y dificultades para determinar quiénes son los que deben estar inscritos en dichos memoriales, o dicho de otro modo, quienes deben ser considerados víctimas.

En el caso del “Ojo que Lloro” en Lima, Perú, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ordenó la inclusión de los nombres de 41 ex guerrilleros de Sendero Luminoso asesinados en 1994 en la masacre de Castro Castro. Esto indignó a muchos sectores de la sociedad peruana debido a los atentados y masacres cometidos por este grupo. El debate entonces es, ¿pueden convivir en un memorial las víctimas inocentes de la violencia junto a personas acusadas o condenadas por actos de terrorismo también ejecutadas o desaparecidas por el Estado?.

En el muro del Parque de la Memoria de Buenos Aires, llamado oficialmente Monumento a las víctimas del terrorismo de Estado, que avanza en zigzag hacia el río de La Plata, aparecen inscritos los nombres de militantes de grupos guerrilleros que murieron en operativos policiales a fines de los años 60, así como otros que fallecieron antes del golpe de Estado de 1976. Ya no se trata entonces sólo de las víctimas del terrorismo de Estado, sino de un memorial de los combatientes, militantes y personas cercanas a estos que murieron desde que éstos decidieron empuñar las armas. Obviamente, en este memorial no caben los nombres de las personas asesinadas o ajusticiadas por el ERP o los Montoneros.

En el Museo de la Memoria en Santiago, las viudas de los carabineros muertos en atentados o en enfrentamientos durante la dictadura, y reconocidos como víctimas en el Informe Rettig, han solicitado que las fotos de sus maridos o hijos sean incorporadas al memorial de víctimas. Ciertamente, esta cuestión va a suscitar una fuerte polémica interna y donde las agrupaciones de víctimas de violaciones a los derechos humanos van a hacer sentir su voz discrepante. La Comisión Valech, en una de las decisiones más discutidas por las

agrupaciones de víctimas, calificó como víctimas de la tortura (y por lo tanto les concedió el derecho a ser indemnizados) a personas que tras su detención se convirtieron en agentes de los servicios de seguridad, ejecutando torturas y asesinatos por los que han sido juzgados y condenados.

En definitiva, las memorias de la violencia política y violaciones de los derechos humanos pueden constituirse bajo el prisma maniqueo de héroes y villanos o servirnos para no solo recordar a las víctimas, sino pensar de manera crítica acerca de nuestra historia y en cuáles fueron las fuerzas que desencadenaron el horror. Una política de memoria debe impulsar el debate sobre los procesos ideológicos, políticos, económicos y sociales que preanunciaron la violencia estatal y que posibilitaron, facilitaron, sustentaron y/o se beneficiaron del terrorismo de Estado y/o la violación masiva y sistemática de los derechos humanos. Una política estatal de memoria debe revalorizar y alentar esta diversidad de propuestas que se han gestado, multiplicado y diversificado en cuanto a sectores y generaciones, tipo de expresiones y manifestaciones así como en cuanto a su contenido.

En los 3 países hay algo de ejemplar respecto del proceso de justicia transicional: en todos se ha buscado la reconciliación sobre la base del paradigma de la verdad, no sobre el olvido como ocurrió en otras experiencias del pasado en que los procesos de reconciliación se dieron sobre la base de “dar vuelta la página”, tal como ocurre por ejemplo en la España post franquista.

En cada uno de los países el discurso político imperante muestra con relativo orgullo que ningún otro país ha llegado tan lejos: el caso de Argentina es el único donde se juzga y condena a los máximos responsables de los delitos de lesa humanidad; Chile presenta uno de los casos con más causas abiertas en el tiempo y con dos comisiones de verdad; y Perú en un caso paradigmático en la resolución de un conflicto que incluye a dos actores opuestos violadores de los derechos humanos.

En los 3 países, sin embargo, hay normas no escritas de impunidad en casos anteriores de intervención de los militares en la vida política. En los 3 casos, los procesos de verdad y justicia se llevan a cabo en contextos de “miedo” a la vuelta de la violencia. En Chile y Argentina las decisiones sobre derechos humanos se van adoptando de acuerdo a circunstancias no exentas de asonadas o demostraciones de fuerza de los militares en los primeros años de las transiciones.

Los 3 países enfrentan la disyuntiva de cómo juzgar el “mal radical”, con las limitaciones del derecho penal tradicional o el derecho internacional. Los tres despliegan unas políticas más o menos amplias de reparaciones materiales y simbólicas. En los tres casos el Estado y la sociedad, a través de distintas modalidades, han empezado a asumir su deber de memoria.

Los museos o memoriales son la expresión de una política coherente en materia de memorias toda vez que se constituyen en espacios de pedagogía de la memoria. No sólo conmemora y dignifica a las víctimas sino que es un espacio educativo, “una escuela” sobre lo sucedido, sobre como actuamos como sociedad en el pasado y cómo lo hacemos en el presente frente a los desafíos actuales y futuros en función de la memoria del pasado.

Porque en definitiva, el desafío de una política de memoria no es construir memoriales ni instalar estatuas adormecidas, sino crear sociedades más justas, igualitarias y democráticas.

En los tres casos las luchas de los familiares de las víctimas, especialmente la lucha de las mujeres, ha sido un motor fundamental para imponer la obligación de hacer verdad y justicia. Ellas han sido portadoras y constructoras de las memorias en los diferentes países, que con su porfía e infatigable lucha por saber el paradero de sus familiares y gritar al mundo el horror de que fue víctima la sociedad en su conjunto, que con su incansable peregrinar por tribunales han logrado niveles mínimos de justicia-, hicieron posible que el mundo conociera la amarga verdad. Las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo en Argentina, La Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y la de Ejecutados Políticos en Chile, las organizaciones comunitarias de tejedoras en Perú que construyen un chamanto por víctima de la violencia política para formar algún día un gran patchwork de la memoria.

Bibliografía

Basta Ya! Colombia, Memorias de guerra y dignidad. Informe General Grupo de Memoria Histórica, Colombia. 2013.

Informe anual sobre Derechos Humanos en Chile 2013 Centro de Derechos Humanos Universidad Diego Portales, Santiago, Chile, 2014.

Hatan Willakuy, Versión abreviada del Informe Final de la Comisión de Verdad y Reconciliación, Lima, Perú, 2004.

Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, Santiago de Chile, 1991.

Informe sobre Clasificación de Víctimas de violaciones de derechos humanos y violencia política, Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, Santiago, Chile, 1996.

Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, Santiago de Chile, 2004.

Juicio al mal absoluto, Nino Carlos, Emece editores, Buenos Aires, Argentina. 1997

Nunca Más. Informe de la Comisión Nacional Sobre la Desaparición de Personas. Buenos Aires, Argentina, 1984

Sin tregua. Políticas de reparación para mujeres víctimas de la violencia sexual durante dictaduras y conflictos armados. Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género, Humanas, Santiago, Chile. 2008

La experiencia totalitaria. Todorov, Tzvetan, Círculo de lectores S.A., Barcelona, España, 2010.

Transicoes, Das ditaduras às democracias na América Latina. Memorial de la Resistencia de Sao Paulo y Red Latinoamericana de Sitios de Conciencia.